

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 26 de junio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4089/VISTOS:

- 1) Ord. N° 267/2014 de 18 de Junio de 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde solicitando gestionar Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para aprobar el Aporte Municipal correspondiente al Proyecto "Ampliación y Mejoramiento Sector Prebásica Escuela Nuestro Mundo, Quillota", Código PMU 1-A-2014-189;
- 2) El Acuerdo N°248/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 26/06/2014 Acta N°28/2014;
- 3) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 248/14, Acta N° 28/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 26/06/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba Aporte Municipal de \$4.060.219.- (Cuatro millones sesenta mil doscientos diecinueve pesos) para la ejecución del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento Sector Prebásica Escuela Nuestro Mundo, Quillota", Código PMU 1-A 2014-189, señalando que el aporte solicitado al Fondo de Infraestructura Educativa (FIE) y Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) es de \$40.602.187.- (Cuarenta millones seiscientos dos mil ciento ochenta y siete pesos), y el monto total postulado por el Municipio asciende a \$44.662.406, (Cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos seis pesos).-

SEGUNDO ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Delegación San Pedro -ADM. Y Finanzas - PRESUPUESTO - SECPLAN - Acuerdo N°248/14 Acta N° 28/2014 - Secretaría Municipal - LMG/HCM/DMB/bof/